

II-92-87

P-0894/35

Aranda

Nombram^{to} a favor del Excmo. Sr.
D. Pedro Abanca de Yolea C.º Conde de
Aranda de Secret.^o interioro de estado
y del despacho en el año 1792.

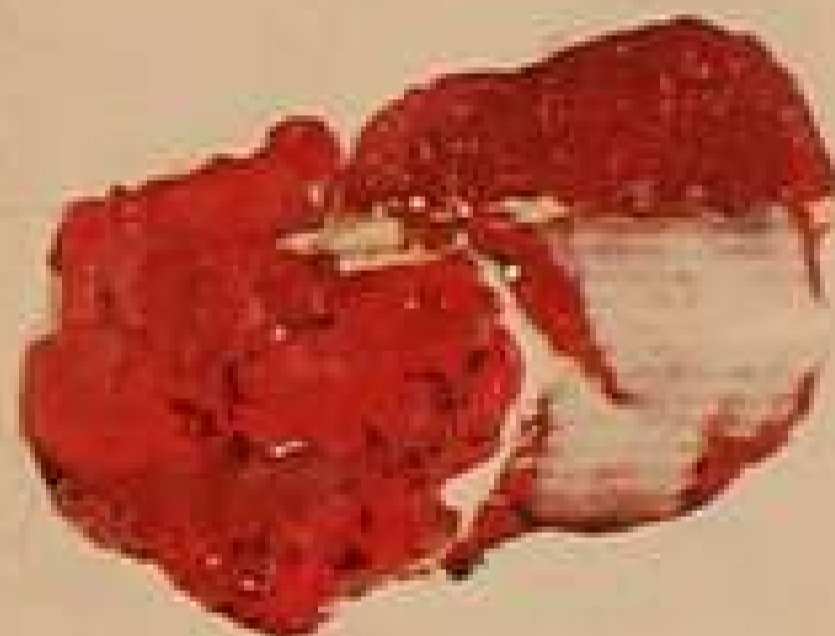


1792

+

Reservada

Al Ex^{mo} S^{on} Conde
D. Aranda



Nota Este papel de la Duquesa de Alcudia que lo firma, me lo trajo en persona ya anochezido el mismo dia de su fecha, que era Viernes de Pedro de Acuña, y Malvar ya camarista de Castilla, y despues secretario de Gracia, y Justicia; y respondiendole en el instante, le entregué la carta.

puede V.E. venirse, y aqui pedir la audiencia, por la Camarera mayor de V.M.

Exmo. Sr.

Muy Sr. mio, siendo precisa la asistencia de V.E. en este sitio, y afin de no averse notable su benida, me parece y puede averlo pidiendo, por los conductos (o otras veces) (o regulares) una audiencia secreta a la Reyna N.S. prevengo a V.E. que envenere el sigilo y por esta causa dirijo esta por conducto seguro y espero me responda V.E. por el mismo

Queda a V.E. su mar at. de V. que fueya a Dios q. su vida m. a. y d. D. d. M. Manjuel 24 de Febr de 1792

Exmo. Sr. Conde de Aranda

Exmo. Sr. Manuel de Godoy
GOBIERNO DE ESPAÑA
DE ARANDA

Carta de... Recivida por D.^o Pedro de
el viernes 24 Feb.^o 1792. ^{Acuña en} persona.
como alas ~~6~~ de la tarde

Exmo. S.^o = Luis. V. mio. Siendo precisa
la asistencia de V.^o en este sitio, a fin de
no hacerse notable su ausencia, me pareo,
y puedo hacerlo pidiendo por los conductos
que otras veces (o regulares) una audiencia
secreta a la Reina N.^o S.^o. Presengo a V.^o
que interese el sigilo, y por esta causa diri-
jo esta por conducto seguro; y es pero me
responda V.^o por el mismo.

Queda de V.^o su mas atento serv.^o que me
a d. g. su vida m. a. y B. L. M.
Branque 24 de Feb.^o 1792.

P.D. en el margen
Pueda V.^o venir aqui
pedir la audiencia por la
Camara mayor de S. M.

Exmo. S.^o
D. Manuel
Godoy.

Exmo. S.^o Conde de Aranda,



Respuesta.

Exmo. Sr. Mui. Sr. mio. La persona encargada me entregala de V. M. de fecha de oy, y en su presencia la he pasado, por no diferir ni contencion.

Penetro la intencion de la Reina N. S.ª por los terminos con que V. M. me la indica, para que yo vaya a este sitio, y por medio de la camarera solicite una Audiencia de S. M.

Yo no debo figurarme lo que S. M. tuviere que mandarme, sino obedecerla sin atraso. Para el disimulo que pueda convenir, no hallo otro medio mas natural, que el de parar a este sitio pasado mañana Domingo 26, y llegar a él como a las diez de la mañana; con el regular, justo, y oportuno motivo de hacer la corte a los Reyes mis amos, como todos los años he practicado, bien que regularmente yente, y viene en el mismo dia.

Hasta aqui cabe el disimulo enteramente; para mayor detencion como la del siguiente dia pudiera pretaparse la rotura del coche, y su reparacion; pero para mayor seria necesario estudiar el disimulo.

Por mi parte cumpla con obedecer la intencion de la Reina N. S.ª en el pronto; y remitir el resto a su soberana voluntad.

Si viera V. M. de poner mi respeto a sus R.ªs pies; de saber su Real animo para mi manejo; y de hacermelo entender por el medio que V. M. juzgare mas a proposito.

Si sobre el Camino nada se me advirtiere, buscaré a la Camarera por la mañana; le rogaré solicite la audiencia; y a la hora que se me diere, estaré pronto cumpliendo con mi obligacion.

Celebro este motivo de ofrecer a V. M. mis deseos de servirlo, y de que D. J. a D. M. a.
Madrid 24 de Febrero 1792.

Exmo. Sr. D. Manuel Godoy.

[Faint handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side of the page]

[A dense line of dark, scribbled handwriting, possibly a signature or a heavily obscured name]

Exmo. S.^o

Respuesta.

8

Muy S.^o mio. La persona encargada me entrega la de V.^o de fecha de oy, y en tu presencia la respondo, por no dixeris mi contemptacion.

Penetro la intencion de la Reina N.^{ra} S.^a por los terminos con que V.^o me la indica, para que yo pare a este sitio, y por medio de la Camarera Solicite una audiencia de S.M.

Yo no debo figurarme lo que S.M. tuviere que mandarme, sino obedecerla sin atraso. Para el disimulo que pueda convenir, no hallo otro medio mas natural, que el de parar a este sitio pasado mañana Domingo 26, y llegar

a el como alas diez de la mañana;
con el regular justo, y aparente motivo
de hacer la corte a los Reyes mis amos,
Como todos los años he practicado, bien que
regularm^{te}. gente, y viviente en el
mismo dia.

Hasta aqui cabe el disimulo
enteramente; y para maior detencion
como la del siguiente dia, pudiera
preceptarse la rotura del coche, y su
recomposicion; pero para mayor servia
necesario estudiar el disimulo.

Por mi parte cumpla con obedecer
la intencion de la Reina N.^a S.^a en el
pronto; y remitir el resto a su sove-
rana voluntad

Si vale V^{ra}. de poner mi
respeto a sus R.^{as} pier; de saber su real

10
animo para mi manejo en arriuan-
do, y de haerme lo entender por el
medio, que V^{ra}. juzgasse mas a proposito.

Si sobre el camino nada se me
advirtiese, bucare^{ia} la Camarera por
la mañana; le rogare solite la au-
diencia; y a la hora que se me diere,
estare pronto cumpliendo con mi obli-
gacion.

Celebro este motivo de ofrecer
a V^{ra}. mis deseos de servirlo, y de
que D. J. a V^{ra}. m.^a!

Madrid 24 de Feb.^o 1792.

Emo.
P. L. M. G.
El. rest.

Emo. r. D. Manuel Godoy.

[Faint, illegible handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side of the page]

Chimda

N. 105

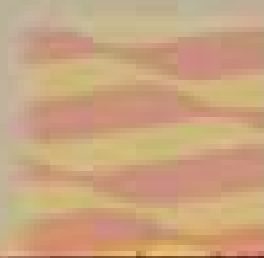
Relacion de lo ocurrido

Quando se me nombro Decano

del Consejo de Estado, y se me

encargo su Secretaria del Despacho.

Fecha 28 de ^{Agosto} Feb. de 1732.



12
Apuntacion de ~~mi~~ entrada
en el Ministerio en adelante.

Estaba yo, ^{entregado} bien ageno del destino
que me aguardaba, y aun de
qualquiera otro imaginable; qu
ando el viernes 24 de Febrero
1792 al anochezar vino á mi casa
D.ⁿ Pedro de Acuña Consejero, y Ca
marista de Castilla, y me entregò
un papel del mismo dia, y firmado
~~D.~~ Manuel Godoy (^{capitan} Duque de la
Alcudia) en el que me decia, que
pasase yo a Aranjuez, y viesse de
solicitar una audiencia de la Rey
na por la Camarera, ò medio Regu
lar, ~~me~~ encargandome el sigilo, y
mi respuesta por la misma mano.

Respondi inmediatamente ^{1 y por escrito,} que
cumpliria como S. E.^a me prevenia,
y ~~que el Domingo 26~~
y que el Domingo 26 pasaria a Aragon
juez naturalmente como para hacer
mi corte a sus Mag.^{des} y entregué el
pliego al mismo portador

Con efecto el Domingo ¹²⁶ pasé al
sitio, y antes de las diez fui al quarto
de Camarera, para pedir a la Reina
una audiencia secreta, mas ya no es-
taba S. E.^a que avia subido al quarto
de S. M. Por esso alla a la hora cer-
ca de la comida de sus Mag.^{des} subí al
quarto de la Reyna, hice llamar a la
camarera, a quien dije aver estado en
su quarto, y lo que solicitaba; y me
respondio que lo executaria en mo-
mento oportuno.

Pasé al quarto del Rey, salí
alli a los acostumbrados despues de la
mesa la Reyna; se retiraron sus
Mag.^{des} y al salirnos se me avvinó
uno de los Ujieres, y me dijo que
los Reyes me llamaban por el quar-
to de la Reyna. Entré por alli, y esta-
ban sus Mag.^{des} con el Duque de la
Alcudia presente. Me dijeron, que
era ya tarde para lo que tenian
que decirme, y exigia algun tiempo:
que a las diez de la mañana si-
guiente volviere por el propio lado,
y me harian entrar, sin darme por
entendido con nadie; a lo que respon-
di que cumpliria exactam.^{te} en todo.
Me fui espresamente a comer
en la posada de la Aragoneta donde
me avia apeado, y por la tarde a visi-
tar los ministros, y alguna Señora.

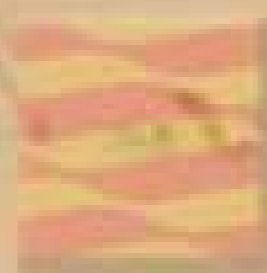
Lunes 27 me hallé puntual a
 las diez, y poco despues me hicieron
 entrar ~~estando solo~~ los Reyes con Alcu
 dia; y delante del mismo me dije
 con tener que separar al Conde de
 Florida Blanca, y haver pensado en
 mi para remplazarlo con explica
 cion de algunos de los motivos.

Quando huve de responderles dije,
 que mi persona, y voluntad estaban a
 su R. M.ª, pero en las circunstancias
 tenia que proponerles dos condiciones;
 la una que no queriendo distraherme
 de mi carrera militar, y mando de
 exercito en Campaña si ocurriese, per
 mitiesen su Maj.ª que yo no admitia
 en propiedad la secretaria de Estado,
 sino como encargado de ella, pues exer
 ciendo su despacho, y trabajo seria lo



mimo en substancia p.^a su T. servicio.

La otra que sin ^{el} restablecimiento
delegación del Consejo de Estado me perdonaron,
pues los tiempos eran críticos en
todo el mundo; avia puntos muy
serios en el dia; nunca podian fal-
tar gravitimos a una corona como esta,
se pagaban sus sueldos; y con juntas
los titulares que avia, bataba por el
pronto. Crehian los Reyes que la
Junta de Estado era un equivalente,
è inclinaban a que era bastante;
pero les di tantas, y ~~tal~~ razones
de su perjuicio, que convenidos se con-
formaron. Me mandaron que a las 9
de la noche estuviese en mi posada,
para me llamarian; luego dijeron que
a las 8 y me sali, aviendo durado la
conferencia algunos cinco quartos, & hora.



Me fui tambien a comer a la Posada,
y encontrando a Trarquito de Cordova,
melo llevè para compania. Por la

Y encontrè tarde me fui a pasear aia el Convento
a Sarin el camino de Ocaña; y al ^{llegar} a este
oficial de la Secretaria de ^{la} Guerra, con Blanca, quien se apeaba ^{con Induaga} para su
quien continuè a pasearse en una colina, que se
en discursos bien llama el Parnaso. Me arrimè a el, y
indiferentes, le dije que ^{la tarde} ~~era~~ andè aia orlado
dirigiendonos a salir por ^{en su casa,} y se lo avrian dicho, me
La senda que llevaba ^{respondio} que no naturalmente.
Justamente el Lacap que avia recibi
do mi recado estaba alli, y le dije
oye Vn. amigo, porque no dijo Vn.
a su amo ni atencion; y respondio se
me avia olvidado. Hablamos pocas
palabras, y nos fuimos cada uno por
su lado.

Me retire a casa; llegaron las
8, las 9, las 10, las 11, y viendo que
no me llamaban, me acote.

~~Ed. Mader~~

Martes 28; me levante a esto
de las 7, y media, y estandome vistiendo
llegò el secretario de Masina Sr.
Antonio Valdez, me entregò el papel
de mi nominacion a los nuevos Di-
tinos; quedamos en que a las diez pa-
saria yo por su Secretaria, y subiriamos
a ver a su Mag.^{del} como alli hiramos.
Desde el principio tuve el cuidado
respetuoso de presentarme a la Reina
en su quarto los dias de despacho al vol-
ver S. M. del paìs, y enterarla de lo
que avia que mereciesse su atencion,
y S. M. se dio siempre por satisfecha.
Este ~~metodo~~ ^{metodo} hasta ^{ultimo} he obrer



Vado sin variacion.

En los tres despachos por semana
na jama he tocado especie que
pudiese disgustar ala Reyna, ni a
nadie

Quando ha habido punto de no
ticia, ñ otra especie que convenia
exponerlos juntos a su Mag. ^{se} les
pedia me oyessen, y me hacian en
tusias por uno de los dos lados indife
rentemente, Exterando los con
licencia, verdad, y plenamente del
asunto, y su particularidades.

En los despachos ordinarios de
tres por semana solo asistio a mi
poder la Reina al principio, y en
todos solo yo concurría.

De las veces que me ha recibido
la Reina por sí, con el Rey ni una

me parece que haya dejado de
estar presente Alcudia desde el
principio al fin; callando unas
veces, y hablando otras segun el
asunto: y sin por esto hacer yo
la menor novedad en el ~~relato~~^{relato};
pues si su Mag^d tenian confian
za de su persona, y lo querian
presente, yo por mi podia tam
bien conformarme con ello.

En la correspondencia de Francia
mientras no fue muy interesante
seguí la regla de dar cuenta en el
dia inmediato de su recepcion, y del
pacho del Mattel, y viernes. Du
ando empezó a ser curiosa, y llegando
por las tardes de los lunes, y jueves iba
para el Registrero del Rey, y me hacian



Entrar luego dado el santo al
 quarto de la Reina, siguiendo si
 empre Alcudia. Quando los pliegos
 llegaban, que ya no avia tiempo pa
 ra alcanzar al Rey antes de entrar
 en el despacho, hacia un pliego con
 sobreescrito de mi letra, y lo embiaba
 al quarto del Rey, para que al salir
 S. M. del despacho solo entregasen,
 y me los solia volver en el signien
 te dia, hablando entonces sobre ellos.

Algunas veces tanto en traujez,
 Madrid, y San Ildefonso, quanto en el Escorial
 me hicieron llamar varias veces,
 por mananas, y noches hasta tarde
 que el duque yo enca Secretaria
 o en mis alojamientos, e inmediata
 mente paraba a recibir sus preceptos.

Nunca se avia hablado ni indica
 dome, si yo me cansaba en el trabajo

De mi despacho, ni insinuadome
 el menor desagrado de su apacitud,
 y claridad, antes bien demostan
 dome su confianza, y satisfacion. Pa
 recia que yo completaba sus deseos,
 y yo tambien iba en mi trato con
 sus Mage^{des} liso, llano, y respetuoso.

Llego el mes de Noviembre en
 que avia el 4 dia del Rey, y el 12
 sus años, pedi a la Reina delante
 de Alcudia, y sin misterio, si se
 dignaria acordar a mi mujer la
 entrada regular para propor
 cionarle el puerro a sus reales
 pies, y besarle la mano. Quedo S. M.
 suspensa, le expuse que la Condesa
 era dama de su nueva Orden, era
 Grande, mujer del Decano de Estado,
 y del que operia la primera se

que a mas
 seguia todos
 los sitios, y era
 la sola de su cir
 cunstancia pr
 vada de p...
 se a...

secretaria del Despacho, y de un
 Capitan gen.^l cuya reunion de cir
 cunstancias era casi imposible, que
 concubriese jamas en ninguna otra
 persona. # Que las mugeres de Capita
 nes de Corp, y Coronelas de Guardias
 por eno solo las tenian, como igual
 mente varias otras. Cuyos maridos
 estaban como retirados por aver sido
 anteriormente de los que se llaman
 Sefer de Palacio; no nel repudio si,
 ning, sino que veria, y no se ex
 plicar mat.

En la misma ocasion dije a S.M,
 que en la noche del 4, y de la dia
 en adelante tendria mi muger un
 baile de las señoras que huviese
 en el sitio, y algunas como su herma
 na, y amigas, que vendrian de Madrid,
 y ambos rogabamos a S.M. que permiti-

tierra a los camaristas, que despues
de su servicio concurríen a divers
tirse un poco. Yo lo crehia muy
corriente, pero la Reina no lo acor
dió.

La continuacion de su real agrado
tanto en el publico quanto en priva
do parecia igual.

El jueves 15 de Nov.^o aviendo
llegado las noticias de Francia sin
ser mal tiempo para llevarlas yo,
antes que el Rey entrare en el
despacho; las embie al acostum
brado.

Serian las 8, y media de la
noche, que me embiaron a llamar;
fui inmediatamente por tener mi silla
de mano siempre pronta, y creyendo
buenamente, que seria por las novedades de Francia, que

no dejaban de ser interesantes.

Entré, y empezaron sus Mag.^s por hablar de ellas, presente tambien el Duque de Alcudia. Luego me dijo la Reyna travada estava muy causado con la vida que haca, Respondi Señora si yo acierta en cumplir con mi obligacion a gusto de V.^s Mag.^s, todo tra bajo se hace soportable. La Reina dijo, el que te queremos conservar para las cosas mayores, y aliviarte de las menores; yo peribianome luego que algo avria, dije jamás seré de qualquiera forma que V.^s Mag.^s se dispusieren estare a su pie, y los serviré lo me jor que pudiere; ya en este mundo no puedo tener otro objeto, por que mis carre ras están hechas, y será en mi muy debido, que hasta el ultimo aliento responda yo, no teniendo otra voluntad,

que la que fuere de su Reales personas. Ambos a un tiempo me dijeron que así lo comprendían, y lo apreciaban; y el Rey desde el principio de esta conversacion se avia mantenido a mi lado apoyado, y como recostado sobre mi hombro derecho muy expresivo. Nada más me dijeron sino que le excusase la mala obra de averme llamado en aquella hora, que podia retirarme; yo me despedi con el respeto debido, y volvi a mi casa al despacho de las Cartas de Francia, y demás del curso ordinario.

Apenas sali yo del Palacio embiaron a buscar al Secretario de Estado, y de Marina D. Antonio Valdes; y le dijeron mi cesacion en el despacho de Estado, quedando con sus honores, y en la propiedad del Decanato del Consejo de Estado; nombrando su Mag.^s para mi

27
A poco interino al Duque de Alcudia
en propiedad, y en presencia del mismo.
Preguntóles Valdes si yo estaba pre-
venido; le respondieron que a mitad, pu-
es me avian llamado, y dicho me lo, excep-
to quien fuese el sucesor; pero que
viniere el mismo a decirme lo de paso
para volver a su casa, para expedir los
decretos correspondientes.

A eso de las nueve y media vino
Valdes; lo recibí en mi gabinete, y me
comunicó de parte de los Reyes lo que
va referido; diciendome que por la
mañana temprano me pararía su
oficio, como así lo hizo.

El Viernes 16 Fui a Palacio para
quando el Rey volvía de su acostum-
brada salida de la mañana, que sería
8, y media. Vino Mejo, le bese la mano,
me hizo muchas demostraciones agradables, y
se entró al quarto de la Reyna. Poco

Después de volver a salir el Rey para
lavar, se llegó también la Reyna
a una puerta mas interior de la Salita
inmediata, y el Rey me dijo de entrar.
Flegué a sus pies, le besé la mano. El
taba a su lado Alcudia, le hice mi
cumplido; dije a ambos que si halla
ban de acaerlos, no avria ni parcialida
des, ni atrasos, ni petteles, ni malgastos
&c. Huvo expresiones de ambos mi
lisonjeras, y salime. El Rey se em
pezaba a lavar, y se le cahia la
manga izquierda de la Camisa; me
llamó, y dijo tranda haz de gentil
hombre, que eres el Decano, tenme
esto; me acerqué, lo hice; estuvo
manifestivo, se acabó de vestir, y yo
me volvi a casa, a disponer mi entrega
de papeles currientes ala secretaria.



Tenia yo en mi Gabinete dos
Papeletas, separé la calidad de
Papeletas que tenia en el y puse en
la una todos los que me parecieron
como reservados, y en la otra los
propios del servicio de la oficina.

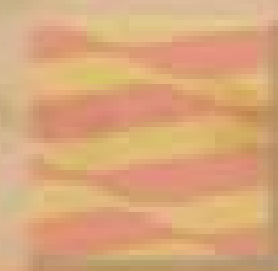
Sabado 17. Fize parar al
~~duque~~ Duque a media mañana
la Papeleta reservada, y bajar a la
Secretaria la otra. Estuve a vi-
tar en su casa al Duque quien no
estaba; dejé mi recado, y se lo dije
después en Palacio.

Desde el viernes le paré to-
das las cartas que avia recibido, y abi-
erto en el día; y previne que desde el
Parte mismo se llevaran a casa de
Alcudia toda la correspondencia

tanto de Madrid, quanto de las
Provincias. Algunos pliegos seme-
jantes ~~dirigiendo de su casa~~ sin abrir,
~~yo los~~ me abierzo, y juntandolos en
uno solo, y poniendoles sobre cubierta
al Duque selos ~~abierzo~~ devolvien-
do, sin retener mas que alguna
cuenta de mis administradores, y
verdaderam^{te} Carera; pues con
nada he mantenido correspon-
cia personal chica ni grande, que
pudiesse comprometerme en nada.
En el despacho del Estado del Dom.
26 ~~de~~ ^{puse} el mismo Duque a la firma
del Rey su decreto para el Toyson.
El lunes 26 paré yo a su casa, y
lo alcancé que iba ya a salir; avia
presentes Acuña, Murquiz, Ortega,
el Capellan Rubio de S.^{ta} de Corp., y otro
pequeño, que suelen llamar Lucas.

Le di la enhorabuena, y dije, que
siendo yo el Decano de la Orden me le
~~ofrecia a su Padrina, si acaso no~~
tuviese otro premeditado. Me respon-
dió Alcudia con atencion, y aceptandolo.
Ya de prieta, le dije, que no perdie-
ra tiempo en cumplidos, salio, y yo pocos
minutos despues.

El Martes 27 despues de Comerla
Reina en su quarto, y que aun no avia
venido Alcudia a su acostumbrado; dije
a la Reina, que aviendo sido el primero
de la Reina. Dar al Duque la enhorabuena, me le
avia ofrecido por Padrina. Respondiome
S. M. que ya lo sabia, y me dijo, Conque lo
seval? a lo que repeti puell Señora si
yo me ofrecia ello, como cupiera lo
contrario? y poco despues me despedit.



6.

En la noche del mismo 27 Escrivial
 Duque un papel privado, indicandole
 como Padrino los paises de España, que tenia
 quedar para su recepcion, y proponiendole
 el comer en mi casa aquel dia. No estaba
 quando se lo llevaron, y me respondio en la
 mañana siguiente, ^{del 28} con atencion, y gracia
 do que fuese en la suya: lo qual aceptè,
 y lo contextè por esquila de mi puño.

El viernes 30 se hizo la recepcion
 del Toyson en el quarto del Rey, yo
 Padrino; y ala una fuimos citados
 para comer en casa del Duque de Aludia.
 Todo se pasó con regularidad.
 Separadamente esta el apunte de los
 paises dados &c.

Nota: Ni con motivo del Padrinazgo, ni de tener a la
 Condesa indispueta, merecile una simple
 visita de atencion: lo mismo no pasó su esquila
 para asistir al Capitulo, que a qualquiera otra, y a su
 meta.

El sabado 1.º de Dic.^{re} fue la Batida gen.^l acostumbrada todos los años; pero yo no fui por la crudera del tiempo.

Domingo 2 Dic.^{re} al retirarse los Reyes a su acostumbrado de la corte publica, les pedi oirme alguna palabra, que me acordaron inmediatamente.

Entré siguiéndolos, y se quedaron en la 1.^a pierrezita de chimenea, presente tambien el Duque de la Alcudia

1.º entregué al Rey las 4 copias de la correspondencia privada con la y sobre su conducta con la frontera de Francia, como pico desde mi cesacion

2.º le hablé sobre los oficiales, y Cadetes de Artilleria del Globo no atendidor aun; y dejé al Rey como para

* que como el timon le ful taban para el completo

la interinidad del despacho de Estado.

3.º le hablé sobre los oficiales, y Cadetes de Artilleria del Globo no atendidor aun; y dejé al Rey como para

siguen las copias de estos dos papeles.

su memoria un pequeño escrito, que referia lo ocurrido con Campo Alanga desde el año 1790, y D.^{to} Sobre ello, y todo lo de que se ocupó hasta aquel día. Le hablé sobre los papeles

mediador con D.^{to} Diego Sardoqui respecto a mis sueldos concluida mi interinidad; y dejé al Rey una copia de ellos.

4.º Le pedi su R.^{ta} permiso para anticiparme a Madrid el Martes 4 del Mes, con que se conformaron; y se entraron a su acostumbrada pieza interior la ultima del quarto de la Reyna, y yo me sali.

Me vine a Madrid el Lunes 3 por la mañana.

El Miércoles 5 llegó la corte a su acostumbrado.

Me he ~~quedado~~ en el pie de ir

a Palacio con regularidad, y en las
 horas ^{comunes} ~~regulares~~ de la Corte, Capillas
 &c. asistir con exactitud a los
 consejos de Estado.

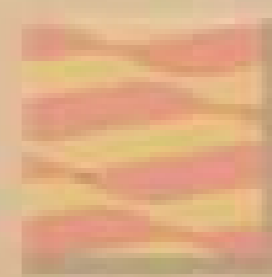
Mi trato personal con las gentes
 es el mismo que siempre. Mi me-
 sa reducida de 8 hasta 12 personas;
 y el portero ^{seguir} ~~traer~~ una lista de los
 que ~~podían~~ ^{seguir} venir a comer indife-
 rentemente; espaviendo yo que
 me ~~debería~~ ^{debería} vivir en privado por
 algunos dias de descanso, para costar
 de esta vez la afluencia de los ante-
 riores concurrentes; y viniendolo con
 seguido así por mas de un mes, dije
 despues al portero, que dejase entrar
 a los vivientes, pues yo lo podria ir dicen-
 do a alguno; y mi mesa se ha servido segun
 lo mas o menos que hubiese llegando algunas
 veces a 18, 20, y aun 22 personas.

Para S. E.

Los originales quedan en la Secretaria
de Estado.

R. decretos sobre la Secretaria
de Estado; y el Decanato del Consejo
al conde de Aranda
en Aranjuez, á 28 de Febrero 1792.

Las certificaciones puestas son del
Oficial Mayor del Estado secretario
de S. M. por quedar los originales en la
secretaria del despacho de Estado.



32
Consejo de Estado
è interinidad del
despacho.

En Aranjuez 28 Feb.º 1792.

33

Decreto de 15 de Noviembre
de 1792.

Por mi Real Decreto de 28 de Febrero de
Corriente año tuve á bien de nombrar al Conde
de Aranda para que sirviese interinam^{te} el encargo
de mi primer Secretario del Despacho; y en conside-
racion á su avanzada edad, y á que conviene á mi
servicio q^d este empleo esté servido en propiedad: he
venido en relevarle de la interinidad q^d exerce, conser-
vandole todos los honores q^d le correspondieran como
propietario, y el empleo q^d obtiene de Decano de mi
Consejo de Estado, para poder emplearle en otras comisio-
nes no menos importantes á mi R.^o Servicio, por la
satisfaccion q^d tengo de su Penonía, y del zelo y amor
con que siempre me ha servido. Y para sucederle
en el referido encargo de mi primer Secretario de
Estado y del Despacho, he nombrado al Duque de
Alcudia p.^o la confianza q^d me merece, conservandole
el empleo de Aragon mayor de mis R.^{os} Guar-
dias de Corps. Tendreisto entendido p.^o su cumpli-
miento: Señalado p.^o S. M. = En el P^o Lorenzo á 15 de
Noviembre de 1792 = El D.^o Antonio Valde-

Del S.^{or} Conde de Aranda.

Exmo S.^{or} En el R.^o Decreto de la relevacion de mi servicio interino al despacho de Estado, bien q.^e S. M. expresa conservarme todo los honores q.^e me correspondieran como propietario, y el empleo q.^e obtengo de Decano de su Consejo de Estado; nada se explica relativo á los sueldos q.^e me correspondan en adelante á demas del de mi graduacion militar.

El de Decano siendo empleo electivo segun su creacion dentro ó fuera del mismo Consejo, y por consecuencia atendidas sus circunstancias y nombre una plaza á quien corresponde un sueldo diferente de las otras ordinarias, tampoco tiene luz para concepto del q.^e fuere.

Mi deseo, y sistema son arreglarme á mis facultades. En los 8 meses y medio q.^e he estado empleado casi todo se han pasado en Sitio R.^o y he tres de ellos he temido q.^e muéblarme, viviendo en todo con la decencia q.^e es notoria. Habiendolos de seguir

40
p.^o el empleo, no me cabe el gobierno domestico de Sedenario en Madrid; y por otras razones como por la de cogermene con mi casa disminuida considerablemente con enagenacion de bienes en servicio del Rey; me veo precisado á no ignorar mi suerte, ajuntandome á ella desde su principio, y sin exceder de sus posibilidades. Por dicho motivo ruego á V. Ex.^a lo exponga al Rey para su Soberana declaracion, y mi gobierno.

Dias q.^e á V. Ex.^a m.^a de S. Lorenzo
21 de Noviembre 1792. = S. D.^o Diego Gardoqui.

Del S.^{or} D.^o Diego Gardoqui.

Ex. mo S.^{or} = Muy S.^{or} mio: He visto el papel de V. Ex.^a con fha de ayer, y reflexionandome sobre su contenido he querido propio de mi atencion y de mi oficio traer á V. Ex.^a pres.^{ta} algunos reparos q.^e me ocurren, temeroso de q.^e pueda advertirlos el Rey, y motivar algun

Desagrado.

Primeramente ignoro si al tiempo de dictar las clausulas del Decreto de relevacion, habrá ocurrido á S. M. como mas conveniente y deuo. roso á V. Ex.^a no hablar en él de señalam.^{to} de sueldos, reservandose su determinacion y á otro tiempo, que es el punto q. V. Ex.^a hecho se menos en él.

Despues se insinúa V. Ex.^a bastante claram.^{te} sobre las razones q. halla para q. la Plaza de Decano del Consejo de Estado sea dotada con mayor sueldo q. las demas; y como sobre este asunto no tenemos la menor señal de q. sea esta la intencion del Rey, á mi modo de pensar, se resiste algun tanto esta especie de prevencion.

Por otra parte considero q. S. M. no podrá dexar de tener presente q. sin embargo de haber sido el S.^{or} Conde de Floridablanca el Ministro q. ha habido con mayor sueldo hasta él, con todo á V. Ex.^a señaló 120 Dr.^{os} mas q. á él; y que por estas razones

no podrá darse mucho peso ni valor á la insinuacion q. hace V. Ex.^a sobre los gastos que ha tenido q. hacer en los ocho meses y medio q. ha residido en los Sitios R.^{os} para servir el interinato.

Tenga V. Ex.^a á bien q. le haga pres.^{te} estos reparos q. me sugiere la sinceridad que le profeso, antes de dar cuenta al Rey. Si tienen algun valor en su consideracion podrá V. Ex.^a hacer el uso q. estime conveniente y si no sirbase V. Ex.^a avisarme si no obstante ellos, quiere q. dé cuenta al Rey del papel con fha de ayer, pues lo executaré inmediatam.^{te} por complacerle, y con el mejor deseo de concurrir en quanto pueda á las satisfacciones de V. Ex.^a

Dijs. q. á V. Ex.^a m.^o a. S. J. Lorenzo
22 de Noviembre 1792 = Ex.^{mo} S.^{or} P. N. m.^o de
V. Ex.^a su mas obediente y seq.^o serv.^o = Diego
de Garroqui = Ex.^{mo} S.^{or} Conde de Aranda

Del Sr. Conde de Aranda.

Como Sr. Muy Señor mio: veo el papel de V. Ex.^a en respuesta al mio de ayer; y en su contextacion le expongo, q^e en él nada determinado se propone, pues aun la diferencia en el sueldo de Decano al Comjejo indicado como empleo, y no como anciano de él, la apoyaba en el mismo Decreto de Creacion del 28 de Febrero ultimo, y en el nombre de tal empleo, que le dá la reciente resolucion de S. M. de 15 del corr.^{te}, mandando mi continuacion.

La observacion de V. Ex.^a en el cobro de 120 mil r. gozados de mas q^e el Sr. Conde de Floridablanca, seria por mi sueldo militar, q^e la benignidad del Rey tuvo á bien conservarme, ya por ser solo interinidad el Despacho, y ya quizas por q^e en los 52 años q^e en la Carrera de las Armas le sirvo, y en las varias otras, q^e son notorias, no me habia quedado resto ni asomo excedente de puro Prest de Ordenanza.

No hallará V. Ex.^a en mi papel de ayer ni una palabra, q^e indique la conservacion de los gozes de mi interinidad; sino el deseo de saber lo q^e me hubiere de tocar para mis calculos y dispendios; suponiendo q^e con mi solo sueldo militar se haria cargo S. M. de q^e el sequito de los sitios me pondria en ahogos, q^e al fin de mil dias, serian una pena impuesta en lugar de algun beneficio.

Dije ayer á V. Ex.^a, q^e mi deseo, y sistema son arreglarme á mis facultades; y así se lo repito, pues quales fueren será mi regla, dedicando con preferencia al cuidado y servicio de una muger q^e me cupo digna de todo agrasio, quanto yo pudiere; y aplicando el solo remanente á mi persona, y al aspecto de mi situacion sin vanidad alguna; y compensando la exterioridad con la buena reputacion de mi conducta.

Me habla V. Ex.^a de amigo segun sus clausulas, y con igual confianza le diré q^e á fines del Marzo ultimo para situarme tomé á censo 660 mil r. de V. de la Testamen-

taria el impresor D. Antonio Sanz, que á largo andar podría haber limpiado con economias, pero no cabia en los 8 meses y medio q. se han pasado.

Con igual afecto me adelanta V. Ex.ª sus reparos, temeroso de q. pudiese advertirlos tambien el Rey, y motivar algun desagrado. Renuncio pues á toda explicacion, si en tal riesgo pudiese incurrir mi respeto.

Me dice V. Ex.ª que ignora si al tpo. de dictar las clausulas del Decreto de relevacion, habria ocurrido á S. M. como mas conveniente, y decoroso á mi, no hablar en el señalamiento de sueldo, reservandose su determinacion para otro tiempo, q. es el punto q. yo hechaba á menos en él.

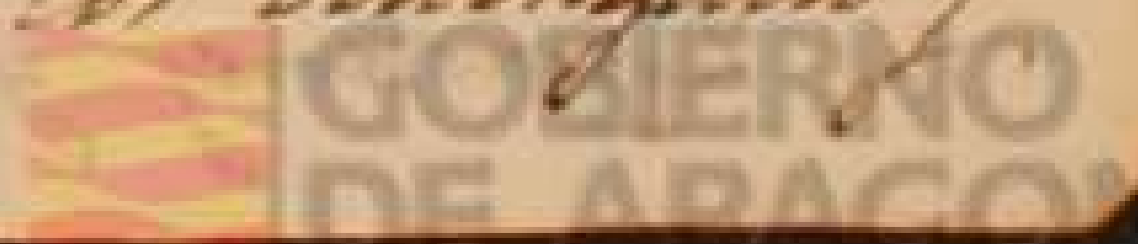
Como ya he dho á V. Ex.ª q. no habia formado solicitud por lo relevado, sino por lo continuado, precisam.º viendolo prescindido en el Decreto, debia mi respeto implorar la memoria de S. M., quien declararia lo q. su generoso Corazon le dictase. Yo no podia adivinar, si estuviere reservada la determinac.ª

para otro tiempo, ni debia figurarme tan alta distincion, sino saber mi suerte presente para mi gobierno.

Concivo q. V. Ex.ª haya visto mas claro q. yo, y esto me bauta para divertir, y rogarle, q. se abstenga de dar curso á mi instancia: Yo le agradezco su franquera, y con la misma correspondo. Dios q. S. M. S.º Supremo 22 de Nov. 1792 = Ex.ª Sr. D. B. M. de Ex.ª Sr. D. Diego de Gardoqui.

Del Sr. Gardoqui.

Ex.ª Sr. = En consecuencia de lo resuelto por Decreto de 18 del corr.º en q. relevó el Rey á V. Ex.ª del encargo de primer Secret.º de Estado y del Despacho q. ha servido interinam.º desde 28 de Febrero de este año, ha venido S. M. en señalar á V. Ex.ª quatro mil doblones de sueldo anuales; los dos mil como Decano del Consejo de Estado, y los otros dos mil como Capitan General de sus R.º exercitos empleado en consideracion á lo distinguido



servicio de V. Ex.^a y á los gastos q. podrán greserse en las Tornadas á los Sinos R.^{os}.

De orden de S. M. lo participo á V. Ex.^a para su inteligencia y gobierno, y de la misma he comunicado la correspond.^{te} á Tesoreria mayor dando aviso de todo al Sr. Duque de la Alcañal.

Dios que á V. Ex.^a m. a. S. Lorenzo 26 de Noviembre de 1792 = Diego de Haroqui = Sr. Conde de Estranda.

Del Sr. Conde de Estranda.

Ex.^{mo} Sr. = En papel de of. me comunica V. Ex.^a la resolucion del Rey sobre lo q. sueldo de mi goce desde q. cesé en el encargo del despacho de Estado diciendo, Señalarme S. M. quatro mil doblones anuales; los dos mil como Decano del Consejo de Estado, y los otros dos mil como Capitan Gen. de sus R.^{os} Exercitos Empleados.

Por mi persona de todo modo quedo reverentem.^{te} rendido á la R.^a voluntad; pero por mis Compañeros contemporaneos, y Capitanes Generales venideros debo exponer

á V. Ex.^a, q. ni en Ordenanzas militares, ni aun en reglas de Tesoreria jamas he conocido q. los Capitanes Generales de Exercito en su dotacion de dos mil doblones q. son doce mil escudos, hayan nunca tenido la calidad de medio sueldo como los Tenientes Generales y Mariscales de campo no empleados, q. por reglam.^{to} estan reducidos en tal caso á la mitad. En los Capitanes Generales de Exercito se consideraria su alta dignidad aun en el retiro de sus Casas; y saliendo de ellas ó empleados supre han tenido los aumentos correspond.^{tes} á sus destinos.

Permítame V. Ex.^a q. p. ser una especie tan nueva, y q. nunca la habia oydo, la de este oficio en la voz de Empleado, se lo exponga, á fin de evitar era inteligencia en lo sucesivo para con los demas de mi graduacion de Exercito, q. no está en la clase de los Capitanes Gen. de Provincia, con la qual la habrán confundido lo que hayan informado á V. Ex.^a



69
Dij. de S. Lorenzo 26. Nov. 1792.
Sr. Dn Diego de Garroqui

Nota

Una copia igual a esta, dejé al Rey en el
Escorial el Domingo 2 de Diciembre 1792:
despues de habersela leído delante de la
Rna, y del Duque de Alcudia; y expresado-
les lo q. sobre su contenido se me ofrecia.

Al que me considero Presidente, y que la Junta Suprema de Estado
creada en 8 de Julio de 1787 fue conseqüentemente en el suyo. Pero
teniendo por conveniente el dar à mi Supremo Consejo de Estado la
competencia importante à mi R.¹ servicio, y mi voluntad, que todos
los Secretarios de Estado, y del Despacho, por la naturaleza de sus
empleos sean tambien individuos Ordinarios del dicho Consejo. Fue
aquel, cuyo fue privativo el Expediente de que se tratare, y por
mi orden se llevara al Consejo, no tenga en él su voto deliberativo,
sino consultivo, esto es de exponer su dictamen para instruccion,
y guia de los demas, contestando despues à las dudas, y reparos que
se le ofrecieren en el asunto, como instruido de él por ver de su ramo.
Para la direccion de mi Consejo de Estado declaro, que el titulo, y des-
tino de ser Decano de él queda à mi eleccion, sin estar adicto al
mas antiguo; reservandome el nombrar para ello bien sea alg.
del mismo Consejo, ò bien otra persona en quien yo considerare con-
currir las calidades convenientes. Para la asistencia al Consejo oen-
paràn sus asientos indistintamente, pero por su antigüedad los
Consejeros, y los Secretarios del Despacho, como Ministros iguales
los unos por su jolara electiva, y los otros por su destino.

51
Para el ejercicio de mi Consejo de Estado se señalarán en mi Pa-
lacio las Salas necesarias, y en proximidad de mi habitacion
para la mayor comodidad mia de asistir al Consejo quando me
pareciere. Nombro para esta nueva planta por Decano de mi
Consejo de Estado al Conde de Aranda, reservando para despues
la formacion de la Instruccion que ha de observarse en el propio
Consejo. Tendrulo entendido, y lo comunicarey à quienes corres-
ponda = Señalado de la R^a Mano = En Aransuez a veinte
y ocho de Febrero de mil ochocientos noventa y dos = A du
Antonio Valdes.

Esta conforme al original.
San Ildefonso 7. de Agosto de 1792.

Miguel de Otamendi

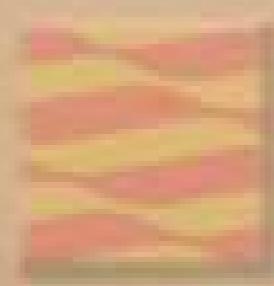
Nota.

Otamendi es el oficial mayor
de Estado quien dio esta copia
certificada, por tener que quedarse
en la Secretaria el Decreto Original

Araguena 28 de Febrero 1792

P.^o Decreto Restableciendo el
operacion del Consejo de Estado;
nombrando por su Decano
al Conde de Aranda

El Original existe en la 1.^a Secretaria
de Estado.



Al mismo tiempo que por otro Decreto de este dia he
 resuelto restablecer el ejercicio del Consejo de Estado nom-
 brando para Decano de él al Conde de Aranda; he deter-
 minado se encargue interinamente, y hasta que yo ordene
 otra cosa de la primera Secretaria de Estado, y del Despacho,
 de que he venido en exonerar al Conde de Floridablanca.
 Tendreislo entendido, y lo comunicareis á quienes corresponda=
 Señalado de la R.^a mano = En Aranjuez á veinte y ocho de
 Febrero de mil setecientos noventa y dos = a D. Anto-
 nio Valdes.

Esta conforme al original.
 San Ildefonso 7. de Agosto de 1792.

Miguel de Otamendi

Nota

Otamendi es el oficial mayor de Estado,
 quien dio esta copia certificada por tener que
 quedarse en la Secretaria el Decreto Original.


Aragones 28 de Febrero 1792

Q¹ Decreto encargando al
despacho de la V^a Secretaría de Estado
al Conde de Aranda

El Original escrito en dicha Secretar^a

Q. no. f.
Exce. S.

El Rey ha venido vacante
el cargo de criado y que v. S.
se encargue inmediatamente,
y hacia q. d. de. determine otra
cosa de la primera necesidad
de criado, y del despacho, que
creaba a cargo del Sr. Conde de
Florida Blanca: lo que avise a
v. S. en R. orden q. la diligencia
y cumplimiento. Dio que, a v. S.
m. S. a las 28 de febrero de
1792.

Ante mí


Sr. Conde de Aranda.

II-92-87

②

GLOBO AEROSTATICO

Señor para memoria de V. M.

4-72-87

Habiendo pasado Aranda en la Primavera de 1790 á su Fabrica y Villa de Alcora, escribiósele de Madrid, q. se disponia para el mes de Julio el hechar un Globo Aerostatico en Eranjuez, ó Madrid á vista, y expensas de V. M. Mag. ^{de}

Por eso y en 28 de Junio desde allí comunicó Aranda al Conde del campo de Alange su idea de aplicar los Globos al uso de la guerra como Vigias y Atalayas de descubierta p.^a una extension de terreno considerable; cuya prueba cabria con el Globo q. se decia, emperando la operacion con sujetarlo, y retenerlo con cuerdas p. un corto tiempo, para formar concepto de si seria aplicable, deprendido de que de la sujecion, para q. navegare libremente. Estas fue muy obscuro el aprecio de la propuesta del ensayo y

57
tampero tubo cabida en dho año, por que
no se verificó el globo.

En el pasado de 1791 con la ocasi^{on}
del q.^o se digna en e^{str}anjuez por Bar-
leti, renovó Aranda con Campo e^{str}ange
la misma sollicitud de palabra, y aun
p.^o escrito en 1.^o de Junio: y el dia de S.
Antonio 13 del mismo en dho real sitio,
y al salir de la pequeña Corte de V.^a Mag.^{de}
despues de su comida, habiendolo e^{str}anda
llamado a parte, se oyó una displicente
contextacion del frio aprecio de V.^a Mag.^{de}
aun para el ensayo. Dias despues se
quiso practicar el vuelo de Barleti, mas
no correspondió por haberse malogrado
el prepararlo.

La Jornada de e^{str}anjuez de este
año 1792 con el feliz exito del globo de
Barleti, resucitó en Aranda la esperansa
de conseguir sus deseos, dirigiendolos por si
solo hasta el momento de verificarlo.

La de S.^a Madama inmediata lo ani-
mó con la proximidad de Segovia, y de su

58
Escuela de Artilleria; y hallando propor-
cion de realizar el experimento con el
talento del Profesor D.ⁿ Luis Proust, y
oficiales, y cadetes de aquella enseñanza,
lo dispuso á sus propias expensas, para
no depender de ningun tercero; y prefirió
el uso del fuego al del Gas como may
pronto, y casi nada costoso en los casos
sucesivos.

Transportose el globo al Esco-
rial á donde llegó el 9 de Noviembre,
y el 11 á presencia de V.^a Mag.^{de} se
lanzó al ayre con 8 personas q.^o se eleva-
ron, y se retuvo á disposicion de las de
tierra: resultando la prueba adaptada
al fin de su execucion, y siendo aun
susceptible de mejoramientos.

En el siguiente dia 12, y año
de 1792 se maleó el tiempo de forma,
q.^o no observandose disposicion de su mejora
para continuar experiencias se restitui-

yeron pocos dias despues á Segovia quando
habian venido oficiales, Cadetes, y demas
soldados para su manejo. Destinóse el Globo
á la Escuela militar como expresion de
un antiguo Jefe de su Cuerpo, para que
aquella juventud con los principios q.
habia tenido, se exercitase, repitiendo la
operacion en estaciones comodas á su
divertim^{to}.

Concibiendo Aranda q. V. M.
se hubiese complacido de lo vito, pro-
puso á su Real benignidad alguna ex-
presion de su benevolencia, util al Pro-
fesor con qualquiera aumento moderá-
do á su situado, y honorifica á los oficia-
les, y Cadetes con la graduacion imedia-
ta, que segun la generalidad del exer-
cito seria sin grave consecuencia
en estos tiempos. Indeciso V. M.
inclinó á que Aranda se enten-
diere con Campo Atarje, y asi lo
practicó sin retardo.

60
Con real Decreto del 15 exoneró V. M.
á Aranda del Despacho interino de
Estado; sin haber aun resultado indicio
de las intenciones de V. M. sobre este
particular, para los que se desempeñaron
en su real presencia, y son los de la
nota q. sigue.

Hace pues Aranda á V. M.
un respetuoso recuerdo de aquella juven-
tud voluntariamente, y sin aspirar
al luero de los etereonantay de ofiio,
se resolvió á realizar la util aplicacion
militar del Globo; quando los otros no
repiten sus vuelos perdidos sino por
el interes á que aspiran.

S. Lorenzo 2 de Diciembre 1792.

62
Nombres de los oficiales
de Artilleria del Globo.

El Profesor D.ⁿ Luis Proust

D.ⁿ Pedro Fuertes.

Subalternos

D.ⁿ Mamel Gutierrez.

D.ⁿ Cesar Gonzalez.

Capaces

D.ⁿ Bernabdo Lopez Sahajosa.

D.ⁿ Pasqual Gayangos.

Almendra...

El...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

